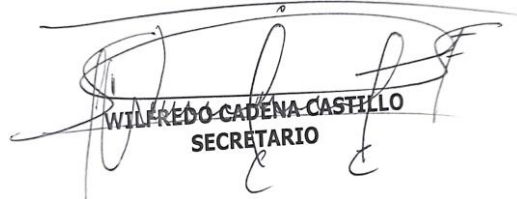




Proceso	EJECUTIVO - MINIMA CUANTIA
Radicado	2015-00090
Demandante	EDWIN ARIEL MORENO MURCIA
Demandado	FLOR MARIA NIÑO Y CESAR AUGUSTO CABRA ORTIZ (Q.E.P.D)
Apoderado Dte	DR. JAIRO SERRANO ARIZA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, memorial de la señora LEIDY JOHANA QUINTERO, solicitando copias de este y otro proceso. Sírvasse proveer.

Landázuri, 31 de enero de 2024.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se puede constatar que este proceso se encuentra interrumpido y mediante auto del 21 de septiembre de 2022, se ordenó la notificación de los interesados de conformidad con el artículo 160 del C.G.P.

En consecuencia, para ofrecer respuesta a lo solicitado, la señora QUINTERO, deberá presentar las pruebas que demuestren el derecho que le asiste en este proceso, es decir la relación o parentesco con el fallecido CESAR AUGUSTO CABRA ORTIZ.

Así las cosas, solo si se acredita el derecho que le asiste a la solicitante, se ofrecerá trámite a lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 01 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO